



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	TECNIDECOR S.A.S. NIT 900.112.215-2
DEMANDADO	JHON FREDY ARBOLEDA MUÑOZ
RADICADO	2023-00051-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA
INTELOCUTORIO	114

El Dr. Wilson Ossa Gómez, quien dice obrar como Apoderado Judicial de TECNIDECOR S.A.S., representada legalmente por Gustavo Andrés Orrego Cardona presenta ante este Despacho DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA contra el señor JHON FREDY ARBOLEDA MUÑOZ.

Al hacer el Juzgado un estudio de las diligencias, se observa que a la demanda no se aportó el poder con el cual dice actuar el apoderado judicial y quien fuera otorgado por Gustavo Andrés Orrego Cardona, representante legal de TECNIDECOR S.A.S. para instaurar la presente demanda.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados para allegar el respectivo poder otorgado por la parte demandante, so pena de rechazo.

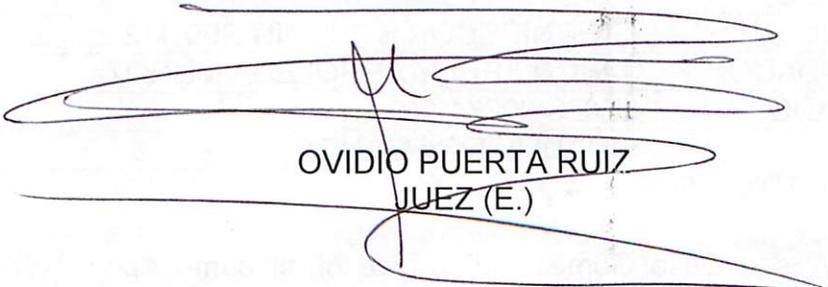
Por tanto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA propuesta por TECNIDECOR S.A.S. contra JHON FREDY ARBOLEDA MUÑOZ, por lo ya expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para allegar el poder otorgado por Gustavo Andrés Orrego Cardona, en su condición de representante legal de Tecnidecor S.A.S., so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 28 virtualmente hoy 14 de abril de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022

ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ
SECRETARIA A.

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63